



RESOLUCION No. CSJBOR17-727  
jueves, 30 de noviembre de 2017

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2017 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el señor LUIS CARLOS SOLORZANO PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.336.142, fue nombrado en propiedad del cargo de Secretario nominado del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena.

Que mediante Resolución No. CSJBORP16-226 de 12 de octubre de 2016, esta Seccional ordenó inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Que la doctora NANCY ISABEL MEDRANO ACOSTA, Juez Quinta Civil Municipal de Cartagena, informó que a través de Resolución No.009 del 20 de octubre de 2017, aceptó la renuncia presentada por el señor LUIS CARLOS SOLORZANO PADILLA, al cargo que venía desempeñando como Secretario Nominado, en propiedad.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial señor LUIS CARLOS SOLORZANO PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.336.142, en el cargo en propiedad de secretario del circuito y/o equivalente nominado, del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena, cuya fecha de retiro fue el 23 de octubre de 2017, de conformidad con la parte considerativa.

**ARTICULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al señor Luis Carlos Solórzano Padilla.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. HFP/NPL